

	PAGINA		PAGINA
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Filología latina» (para explicar Comunes en Palma de Mallorca) de la Universidad de Barcelona.	7440	Resolución de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se autoriza y declara de utilidad pública una línea aérea trifásica a 13.200 voltios para urbanización «La Luz» a favor de «Hidroeléctrica Muñoz, S. A.»	7445
Resolución de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.	7440	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Resolución de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se señalan fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de unos inmuebles sitos en la localidad adoptada de Peguerinos (Ávila).	7445
Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas	7441	ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Delegación Provincial de Castellón por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita	7445	Resolución del Ayuntamiento de Granada referente al concurso para proveer en propiedad una plaza de Suboficial de la Policía Municipal.	7441
Resolución de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.	7445	Resolución del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de méritos de carácter restringido convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Director Jefe de los Servicios de Arquitectura.	7441
Resolución de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.	7445	Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa.	7441
Resolución de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.	7445		

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

CONTINUACION a la Orden de 27 de febrero de 1969 por la que se aprueban los Estados de modificaciones de créditos que determinan los vigentes para los Presupuestos Generales del Estado del año 1969.

10.—JEFATURA PRINCIPAL DE TELECOMUNICACION

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
SERVICIO 10.—JEFATURA PRINCIPAL DE TELECOMUNICACION				
Capítulo 1.—Remuneraciones de personal				
Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias				
111	857	18. Cuerpo General Técnico de Telecomunicación		
		Coefficiente 3,3.		
		Sueldo de 1.237 funcionarios, a 166.920 pesetas trienios y pagas extraordinarias	239.794.126	
				13.819.000
112	857	19. CUERPO DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACION		
		Coefficiente 5.		
		Sueldo de 43 funcionarios, a 162.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	10.964.331	
		<i>Suma y sigue</i>	10.964.331	13.819.000

10.—JEFATURA PRINCIPAL DE TELECOMUNICACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>		13.819.000
112	857	20. CUERPO DE AYUDANTES DE TELECOMUNICACION Coeficiente 3,6. Sueldo de 93 funcionarios, a 116.640 pesetas, trienios y pagas extraordinarias		
		16.070.411		
		48. ESCALA COMPLEMENTARIA DE AYUDANTES DE TELECOMUNICACION, A EXTINGUIR Coeficiente 3,6. Sueldo de 51 funcionarios, a 116.640 pesetas trienios y pagas extraordinarias		
		12.348.591		
		<u>39.383.333</u>	4.287.000	
113	857	21. Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación Coeficiente 1,7. Sueldo de 2.025 funcionarios, a 55.080 pesetas, trienios y pagas extraordinarias		
		135.095.000	13.871.000	
114	357	22. Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación Coeficiente 1,7. Sueldo de 235 funcionarios, a 55.080 pesetas, trienios y pagas extraordinarias		
		15.151.000	2.351.000	
115	857	23. ESCALA DE PERSONAL DE VIGILANCIA DE TELECOMUNICACION Coeficiente 1,3. Sueldo de 1.670 funcionarios, a 42.120 pesetas, trienios y pagas extraordinarias		
		103.718.845		
		24. ESCALA DE PERSONAL DE SERVICIO DE TELECOMUNICACION Coeficiente 1,3. Sueldo de 2.203 funcionarios, a 42.120 pesetas, trienios y pagas extraordinarias		
		150.898.155		
		<u>254.617.000</u>	21.681.000	
116	857	25. Escala de Personal Administrativo de Telecomunicación, a extinguir Coeficiente 1,9. Sueldo de dos funcionarios, a 61.560 pesetas, trienios y pagas extraordinarias		
		292.000	31.000	
117	857	26. Escala de Radiotelegrafistas Coeficiente 1,9. Sueldo de 91 funcionarios, a 61.560 pesetas, trienios y pagas extraordinarias		
		7.655.000	1.097.000	
118	857	46. Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación Coeficiente 2,3. Sueldo de 2.044 funcionarios, a 74.520 pesetas, trienios y pagas extraordinarias		
		228.883.000	45.488.000	
119	857	Personal no escalafonado ANEXO II Coeficiente 1,5. 1 Ebanista		
		48.000		
		6 Ayudantes, a 48.600 pesetas		
		291.600		
		<u>340.200</u>		
		<i>Suma p sigue</i>	38.806.000	13.819.000

10.- JEFATURA PRINCIPAL DE TELECOMUNICACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
119	857	Suma anterior 340.200	88.806.000	13.819.000
		ANEXO III		
		Coeficiente 1.5.		
		2 Ebanistas, a 48.600 pesetas 97.200		
		2 Ayudantes, a 48.600 pesetas 97.200		
		Coeficiente 1.		
		15 Aprendices, a 32.400 pesetas 486.000		
		680.400		
		Triensos y pagas extraordinarias 144.400		
		1.165.000	112.000	
		(Las modificaciones precedentes son consecuencia de lo dispuesto por los Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre. Las amortizaciones de plazas en el Cuerpo General Técnico y en la Escala complementaria de Ayudantes y los aumentos correspondientes en el Cuerpo de Ayudantes Escala de Auxiliares Mecánicos, Escala de Radiotelegrafistas Cuerpo Especial Ejecutivo y Ayudantes de Telecomunicación obedecen a la aplicación de las Leyes 93 y 98/1966, de 28 de diciembre.)		
		Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		
		Artículo 21.—Dotación ordinaria para gastos de oficina		
211	857	Subconcepto 4.—De los Centros y Servicios provinciales 362.000	362.000	
		Artículo 23.—Transportes y comunicaciones		
233	857	Subconcepto 2.—Para los transportes del personal de reparto y de reparaciones en el interior de las poblaciones 140.000	140.000	
		Artículo 24.—Dietas, locomoción y traslados		
242	857	Billetes de circulación anual y billetes kilométricos para los servicios de Inspección y Vigilancia de las líneas 870.000	870.000	
		Artículo 25.—Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios		
256	857	Para transferencias bancarias, giros y otros gastos de análoga naturaleza y para nivelar el capital a causa de extravíos o incidencias en el servicio del Giro Telegráfico 200.000	200.000	
		Capítulo 4.—Transferencias corrientes		
		Artículo 49.—A: exterior		
491	135	Para gastos de entretenimiento del Secretariado de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones, en la parte correspondiente a España, conforme al Convenio Internacional de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1952), así como el sostenimiento de los Comités Consultivos que del mismo se derivan y de los documentos y publicaciones facilitados por dicho Organismo y Comités Consultivos, aun cuando todas estas atenciones se refieren al ejercicio anterior o al venidero 831.000	831.000	
		(Las modificaciones de los conceptos precedentes son consecuencia de la incorporación de adscripciones concedidas en 1968 al amparo de la vigente Ley de Presupuestos.)		
		Capítulo 6.—Inversiones reales		
		Artículo 61.—Ampliación Telex		
611	857	1. Creación de Centrales de conmutación y equipos de transmisión 379.500.000		
		2. Mecanización contable y mejora de los servicios existentes 1.000.000		
		380.500.000	26.600.000	
		Artículo 62.—Servicio Radioeléctrico		
621	857	Modernización de Centros 10.000.000	5.000.000	
		Suma y sigue 122.921.000		13.819.000

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	122.921.000	13.819.000
		Artículo 63.— <i>Motorización</i>		
631	857	Reparto de mensajes y conservación de la red 15.000.000	10.000.000	
		(Las modificaciones consignadas en operaciones de capital obedecen a lo dispuesto por Ley de Créditos de Inversiones Públicas para el presente ejercicio.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 10	132.921.000	13.819.000

(Continuad.)

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de abril de 1969 por la que se otorga por adjudicación directa un destino al guardia segundo de la Guardia Civil don José Varela Eiriz.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 16 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 106/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Policía municipal en el Ayuntamiento de Chantada (Lugo) al Guardia segundo de la Guardia Civil don José Varela Eiriz, con destino en la 642.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Chantada (Lugo). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Artículo 2.º El citado Guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Artículo 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 86).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 30 de abril de 1969 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente Auxiliar de Infantería don José Domínguez Benítez.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 53), y de conformidad con el párrafo se-

gundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovido al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería del Ejército de Tierra don José Domínguez Benítez queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el referido Oficial aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve la oposición para ingresar en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, rama de Otorrinolaringólogos.

Visto el expediente de la oposición para cubrir cuatro plazas en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, más las que pudiesen producirse hasta el momento de comenzar los ejercicios, convocado por Resolución de esta Dirección General de 27 de julio de 1967, y

Resultando que con fecha 28 de octubre del mismo año se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y por la de 10 de mayo del corriente año se publicó el Tribunal y la lista definitiva de aspirantes admitidos;

Resultando que finalizados los ejercicios señalados en la convocatoria, el Tribunal propuso fueran nombrados los únicos nueve aspirantes que superaron todas las pruebas;

Considerando que en la tramitación de la presente oposición se han cumplido todas y cada una de las prescripciones legales aplicables y, en especial, lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento del Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 9 de octubre de 1951,

Esta Dirección General, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las facultades que por descricción le otorga el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente Concurso-oposición, ingre-